



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ



0712  
Informatica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116-03-2023-MPT

Talara, 15 de marzo del dos mil veintitrés.

**VISTO:** El Informe N° 216-03-2023-OPP-MPT de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de febrero 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley 31628 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 y mediante Resolución de Alcaldía N°262-122022-MPT, de fecha 29 de diciembre de 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2023 de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que constituye el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas.

Que, la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, deroga la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del citado decreto legislativo, establece que la mencionada norma entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo, entre otros, el artículo 47, referidos a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que se implementa de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, la primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1440 señala que, en tanto se implementen los artículos establecidos en la referida Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivo de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia.

Que, la Resolución Directoral N°001-2019-EF/50.01, modificada mediante Resolución Directoral N°0032-2020-EF/50.01, dispone que el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440 entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023, por lo cual, el artículo 40 de la Ley 28411, referido a modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática, se mantiene vigente para el ejercicio presupuestal 2022

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley 28411, establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las



actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada norma prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad, a través de disposición expresa;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral 0023-2022-EF/50.01, señala que: " Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, el artículo 1 de la citada resolución Directoral, se resolvió aprobar la Directiva N°005-2022-EF/50301 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", los Modelos, las Fichas y los Lineamientos, los que forman parte de la referida norma y se detallan en el Anexo I de la citada norma. (para el caso de los Gobiernos Locales, modelos 01/GL, 02GL, 03\*GL U 04GL

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad. Para tal efecto, debe tomar acciones necesarias que permitan asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, durante el mes de febrero del presente año fiscal, las diversas Unidades orgánicas de este provincial, realizaron solicitudes de modificaciones presupuestarias con la finalidad de atender sus respectivos requerimientos para el adecuado cumplimiento de sus objetivos y metas;

Que, durante el citado mes se emitieron "Notas para Modificación Presupuestaria" con la finalidad de anular los créditos presupuestarios de aquellas partidas que contaban con saldo favorable y habilitar partidas en las cuales se había previsto efectuar el gasto, de acuerdo con los requerimientos efectuados;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31638; y, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, obedecen a una necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto y se han realizado con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

**2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados** por un monto total de S/414,911.00 (Cuatrocientos catorce mil novecientos once y 00/100 soles).

**5 RECURSOS DETERMINADOS-Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal**, por un monto de S/224,000.00 (Doscientos veinticuatro mil y 00/100 soles), **Rubro 08 Otros Impuestos Municipales**, por un monto total de S/ 460,360.00 (Cuatrocientos sesenta mil trescientos sesenta y 00/100 soles) y; en el **Rubro 18 Canon y sobre canon, Regalías, Renta de Aduana y participaciones**, por un monto de S/1,392,836.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil ochocientos treinta y seis y 00/100 soles).

Se generó una modificación presupuestaria total que asciende a S/2, 492,107.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento siete y 00/100 soles) conforme se sustenta en el anexo de Resolución de Modificación Presupuestales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de febrero del año fiscal 2023.



**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*[Handwritten Signature]*  
Abog. Jim Paul Benites Díoses  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
*[Handwritten Signature]*  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA



Copias:

- Dirección Nacional De Presupuesto Público (OPP)
  - Contraloría General De La República (OPP)
  - Gerencia Municipal
  - Oficina Planeamiento y Presupuesto
  - Oficina Asesoría Jurídica
  - Oficina Administración y finanzas
  - Contabilidad
  - Tesorería
  - UTIC
  - Archivo
- JBD/fmaa

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 20 - PIURA

PROVINCIA : 07 - TALARA

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS [301581]

UNIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS (301581)

RESOLUCIÓN: 116-03-2023-MPT

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	1,000	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000650 DISTRITOS FISCALIZADOS RESPECTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL EN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
5006164 FISCALIZACION DE LA GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	216,000	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	1,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	79,000
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES						
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	1,000	0
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	1,000	0
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	2,000	0
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	1,000
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	1,000	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	1,000	0
<b>TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>					<b>224,000</b>	<b>224,000</b>
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>224,000</b>	<b>224,000</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	5,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	0	474



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
 MES DE FEBRERO  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO:** 20 - PIURA  
**PROVINCIA :** 07 - TALARÁ  
**PLIEGO :** 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ - PARIÑAS [301581]  
**UNIDAD EJECUTORA:** 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ - PARIÑAS (301581)

RESOLUCIÓN: 116-03-2023-MPT

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	2	3,000	0
5000636 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	1,000	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	12,000	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	2,000	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	4,000	0
5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	10,000	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3,000	0
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	2	8,000	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	13,000
5001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	26,170	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	2,000
5001093 PROMOCION INDUSTRIAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	5,000	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	5,000	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	23,000	0
<b>TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES</b>					<b>460,360</b>	<b>460,360</b>
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>460,360</b>	<b>460,360</b>



PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO: 20 - PIURA**  
**PROVINCIA : 07 - TALARÁ**  
**PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ - PARÍNAS [301581]**  
**UNIDAD EJECUTORA: 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ - PARÍNAS (301581)**

RESOLUCIÓN: 116-03-2023-MPT

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000619 CONTROL SANITARIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	100.000	0
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	4.000	0
5000696 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	7.662	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2.000	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	10.000	0
5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	10.000	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	5.664	0
5001062 PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	5.000	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	16.575	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	4.000	0
5001093 PROMOCION INDUSTRIAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	13.500	0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	4.000	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1.500	0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>414.911</b>	<b>414.911</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>414.911</b>	<b>414.911</b>
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004196 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	1	10.500	0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE FEBRERO**  
 (EN SOLES)

**DEPARTAMENTO:** 20 - PIURA  
**PROVINCIA :** 07 - TALARA  
**PLIEGO :** 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS (301581)  
**UNIDAD EJECUTORA:** 001 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS (3015-81)

RESOLUCIÓN: 116-03-2023-MPT

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	1	2.400	0
<b>TOTAL RUBRO:</b> 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					1.392.836	1.392.836
<b>TOTAL FUENTE:</b> 5 RECURSOS DETERMINADOS					1.392.836	1.392.836
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					2.492.107	2.492.107

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**  
**Alc. Sigifredo J. Zarate Vite**  
 ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA  
 V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**  
**Econ. Ronald Alonso Coronado Chero**  
 JEFE DE OFICINA DE INICIALES PRESUPUESTO  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO